

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y quince minutos del día 2 de abril de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión excusando la presencia del Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, por encontrarse de viaje en Granada.

0.- RATIFICACION DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESION.

El Sr. Secretario General, solicita la palabra del Ilmo. Sr. Presidente, para precisar, que debe ratificarse el carácter ordinario de la sesión, al haberse modificado el día de celebración establecido por acuerdo plenario de 13 de Julio de 2007, y correspondiente al primer viernes de cada mes, coincidente con la sesión plenaria.

Sometido a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA, declarar el carácter de ordinaria de la presente sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2009.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de marzo de 2009, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION, PLANES PROVINCIALES Y VIAS Y OBRAS

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 31 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|----------|----|--------------------|--|------------|
| IND-2007 | 1 | BELORADO | LAMT y LSMT de Abastº a un CT y LSBT asociadas | 186.156,75 |
| POS-2008 | 22 | ESTEPAR | Renovación Abastº fase 4ª | 56.647,54 |
| FCL-2008 | 91 | MAMBRILLACASTREJÓN | Red de Abastecimiento | 43.333,83 |
| FCL-2009 | 26 | VALLUÉRCANES | Consultorio y Dep. Munic. | 132.222,66 |

| | |
|--|-------------------|
| IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS | 418.360,78 |
|--|-------------------|

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 31 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones de obras que a continuación se relacionan:

| PLAN | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | PRESUP. |
|----------|-----|-------------------------|--|-----------|
| POS-2009 | 56 | QUINTANA DEL PIDIO | Pavimentº calle y Renovación. Colector | 60.000,00 |
| FCL-2009 | 20 | FRANDOVINEZ | Rehabilitación Casona | 39.800,00 |
| FCL-2009 | 104 | QUINTANAPALLA | Renovación red agua | 49.000,00 |
| FCL-2009 | 106 | SARGENTES DE LA LORA | Saneamiento en San Andrés de Montearados | 24.000,00 |
| FCL-2009 | 171 | RABANERA DEL PINAR | Pavimentación calles | 40.000,00 |
| FCL-2009 | 15 | VILLAQUIRÁN DE INFANTES | Casas Consistoriales | 26.000,00 |

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 31 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

FCL-2007

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-----------------------------|---|----------------|
| | | Honorarios UTE mbg-eic | Modif. Ctra. BU-V-6279 Tramo cruce N-623 Sotragero | 11,45 |
| | | Honorarios AMEPRO | Idem Idem | 5,16 |
| Única | 19 | SEQUERA DE HAZA (LA) | Adecuación C. Social | 24.044,35 |
| Única | 151 | ESPINOSA DE LOS MONTEROS | Pavimentación en Las Machorras en Las Nieves- Río de la Sía | 55.000,00 |
| Única | 174 | QUINTANILLA DE URRILLA | Pavimentº C/ Este y Tramo C/ Mayor | 21.990,00 |
| Única | 79 | VILEÑA | Construcción nichos Cem. | 24.000,00 |

FCL-2008

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------------|------------------------|----------------|
| Única | 26 | QUINTANILLA SAN GARCIA | Renovac. Red Alumbrado | 37.000,00 |

INV-2008

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|------------------|----------------------------|----------------|
| Declar. | 52 | FRESNEÑA | Reforma cubierta Edif.Mun. | 7.215,20 |

| | |
|--|-------------------|
| IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS | 169.266,16 |
|--|-------------------|

MODIFICACIONES DE OBRAS**FCL 2007**

| CERT. | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA | IMPORTE |
|--------------|-----------|-------------------------|----------------------|----------------|
| Única | 186 | SAN LLORENTE DE LA VEGA | Pavimentº y Saneamtº | 23.500,00 |
| Única | 102 | SIONES (VALLE DE MENA) | Accesos Núcleos | 35.958,00 |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

5.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE PARQUES RECREATIVOS, 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en reunión celebrada el día 31 de marzo de 2009, y vista la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2008, al objeto de dotar de Parques Recreativos a las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Teniendo en cuenta los criterios objetivos recogidos en las Bases reguladoras de dicha Convocatoria y, una vez efectuados los ajustes necesarios de dichos criterios, consistentes en minorar la cuantía de la subvención establecida en la Base Cuarta "Cuantía de las subvenciones", al objeto de conceder ayudas en esta Convocatoria a todas aquellas Entidades Locales de la Provincia que, en anteriores Convocatorias de Parques Infantiles de esta Diputación Provincial, no hayan sido beneficiarias de ayudas dentro de esta línea de subvención y, una vez llevada a cabo la valoración de las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Otorgar a las Localidades que se relacionan las subvenciones siguientes:

| LOCALIDAD SOLICITANTE | LOCALIDAD DONDE SE EJECUTA | IMPORT. SUBVENCION |
|------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| AGES | AGES | 4.300,00 |
| AGUILLO | AGUILLO | 4.300,00 |
| ALCOCERO DE MOLA | ALCOCERO DE MOLA | 4.300,00 |
| ARENILLAS DE MUÑO | ARENILLAS DE MUÑO | 4.300,00 |
| ARREBA | ARREBA | 4.300,00 |
| AYUELAS | AYUELAS | 4.300,00 |
| BARCENILLAS DE CEREZOS | BARCENILLAS DE CEREZOS | 4.300,00 |
| BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ) | BARRIOSUSO (SANTIBAÑEZ) | 4.300,00 |
| BERCEDO | BERCEDO | 4.645,00 |
| CALZADA DE BUREBA | CALZADA DE BUREBA | 4.300,00 |
| CAÑIZAR DE AMAYA | CAÑIZAR DE AMAYA | 4.645,00 |
| CASCAJARES DE BUREBA | CASCAJARES DE BUREBA | 4.300,00 |
| CASTRILLO DE SOLARANA | CASTRILLO DE SOLARANA | 4.300,00 |
| CASTRILLO MATAJUDIOS | CASTRILLO MATAJUDIOS | 4.300,00 |
| CUBO DE BUREBA | CUBO DE BUREBA | 4.645,00 |
| ETERNA | ETERNA | 4.300,00 |
| EXTRAMIANA | EXTRAMIANA | 4.300,00 |
| EZQUERRA | EZQUERRA | 4.300,00 |
| FUENTEBUREBA | FUENTEBUREBA | 4.300,00 |
| GABANES | GABANES | 4.300,00 |
| HORNILLAYUSO | HORNILLAYUSO | 4.300,00 |
| LASTRAS DE LA TORRE | LASTRAS DE LA TORRE | 4.300,00 |

| LOCALIDAD SOLICITANTE | LOCALIDAD DONDE SE EJECUTA | IMPORT. SUBVENCION |
|--------------------------|----------------------------|--------------------|
| LLANILLO-MUNDILLA | LLANILLO-MUNDILLA | 4.300,00 |
| MALTRANILLA | MALTRANILLA | 4.300,00 |
| MANZANEDO (CP) | MANZANEDO (CP) | 4.300,00 |
| MECERREYES | MECERREYES | 5.245,00 |
| MELGOSA DE VILLADIEGO | MELGOSA DE VILLADIEGO | 4.300,00 |
| MODUBAR DE SAN CIBRIAN | MODUBAR DE SAN CIBRIAN | 4.300,00 |
| MONASTERIO DE LA SIERRA | MONASTERIO DE LA SIERRA | 4.300,00 |
| MONTEJO DE BRICIA | MONTEJO DE BRICIA | 4.300,00 |
| MONTUENGA | MONTUENGA | 4.300,00 |
| OQUILLAS | OQUILLAS | 4.300,00 |
| PADILLA DE ABAJO | PADILLA DE ABAJO | 4.645,00 |
| PALACIOS DE BENAVER | PALACIOS DE BENAVER | 4.645,00 |
| PARA | PARA | 4.300,00 |
| PARDILLA | PARDILLA | 4.645,00 |
| POBLACION DE ARREBA | POBLACION DE ARREBA | 4.300,00 |
| PUEBLA DE ARGANZON,LA | PUEBLA DE ARGANZON,LA | 4.645,00 |
| PUENTE ARENAS | PUENTE ARENAS | 4.300,00 |
| QUINTANALORANCO | QUINTANALORANCO | 4.300,00 |
| QUINTANILLA DE LAS VIÑAS | QUINTANILLA DE LAS VIÑA | 4.300,00 |
| QUINTANILLA DE PIENZA | QUINTANILLA DE PIENZA | 4.300,00 |
| QUINTANILLA DEL COCO | QUINTANILLA DEL COCO | 4.300,00 |
| RABE DE LOS ESCUDEROS | RABE DE LOS ESCUDEROS | 4.300,00 |
| SAN MARTIN DE RUBIALES | SAN MARTIN DE RUBIALES | 5.245,00 |
| SAN VICENTE DEL VALLE | SAN VICENTE DEL VALLE | 4.300,00 |
| SANTA CRUZ VALLE URBION | SANTA CRUZ VALLE URBIO | 4.645,00 |
| SANTILLAN DEL AGUA | SANTILLAN DEL AGUA | 4.300,00 |
| SARGENTES DE LA LORA | MORADILLO DEL CASTILLO | 4.300,00 |
| TALAMILLO DEL TOZO | TALAMILLO DEL TOZO | 4.300,00 |
| TERRADILLOS DE ESGUEVA | TERRADILLOS DE ESGUEVA | 4.645,00 |
| TEZA | TEZA | 4.300,00 |
| TOLBAÑOS DE ABAJO | TOLBAÑOS DE ABAJO | 4.300,00 |
| TORRES (MEDINA DE POMAR) | TORRES (MEDINA DE POMAR) | 4.300,00 |
| VALHERMOSA | VALHERMOSA | 4.300,00 |
| VALLE DE MANZANEDO | CRESPO | 4.300,00 |
| VALLE DE SEDANO | SEDANO (CP) | 4.645,00 |
| VALLE DE TOBALINA | QUINTANA MARTIN GALIND | 5.245,00 |
| VALTIERRA DE ALBACASTRO | VALTIERRA DE ALBACASTR | 4.300,00 |
| VILLACOMPARADA DE RUED | VILLACOMPARADA DE RUE | 4.300,00 |
| VILLAESCUSA LA SOLANA | VILLAESCUSA LA SOLANA | 4.300,00 |
| VILLAESPASA | VILLAESPASA | 4.300,00 |
| VILLAMOR | VILLAMOR | 4.300,00 |
| VILLANDIEGO | VILLANDIEGO | 4.300,00 |
| VILLANUEVA DE MENA | VILLANUEVA DE MENA | 4.300,00 |
| VILLASANDINO | VILLASANDINO | 5.245,00 |
| VILLASANTE (CP) | VILLASANTE (CP) | 4.645,00 |
| VILLAUTE | VILLAUTE | 4.300,00 |
| | TOTAL..... | 299.975,00 |

Segundo: La justificación completa de la subvención, se realizará con carácter previo a la ordenación del pago, existiendo crédito para atender este

gasto en la partida presupuestaria 79.432.762.00 del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2009 por un importe de 300.000,00 €.

Tercero: Dar traslado de este acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar la subvención concedida en la forma y plazo que se determina en la base decimotercera de la Convocatoria.

CONTRATACION

6.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE PRECIOS CURSADA POR AZVASE, S.L., COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA GESTIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Delegada del Área de Contratación, en su reunión del día 16 de Marzo de 2009, en relación con la solicitud de revisión de precios cursada por el Director General de AZVASE, S.L., empresa adjudicataria de la gestión del Servicio de ayuda a Domicilio, de conformidad con el informe del Jefe de la Sección de Contratación de fecha 12 de Marzo de 2009, obrante en el expediente, que se incorpora al presente acuerdo a los efectos del art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuyo tenor literal es como sigue:

“ ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 9 de marzo de 2009 se cursa en el Registro solicitud suscrita por D. Fernando Fernández-Kelly Escobedo, Director General de AZVASE, S.L., empresa contratista de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En dicho escrito se pone de manifiesto que, de acuerdo con el contrato suscrito entre ambas partes con fecha 20 de diciembre de 2007, y con la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, solicita “la Revisión del aumento del I.P.C. a 1 de enero de 2009...”.

SEGUNDO. El contrato reseñado fue adjudicado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, en el precio de 13,49 euros/hora.

Dicho contrato quedó formalizado en la fecha reseñada en el párrafo primero, produciendo efectos desde el 1 de enero de 2008, y en él se prevé una duración inicial de dos años, que serán prorrogables, en su caso.

Son de aplicación aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público (LCSP), “los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.

Dicha normativa anterior viene constituida por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

SEGUNDO. PROCEDENCIA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS.

Se cumplen las previsiones del artículo 103 del TRLCAP, que exige tres condiciones para proceder a la revisión de precios:

1º- Que el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe.

En la fecha en la que se pretende la revisión se ha ejecutado el 50% del importe del contrato ya que éste tiene un plazo de vigencia (independientemente de sus posibles prórrogas) de dos años y el inicio de la ejecución se produce con fecha desde el 1 de enero de 2008.

Tratándose de un contrato de gestión de servicio público y a la hora de interpretar sistemáticamente con respecto a que magnitud ha de venir referido el mencionado porcentaje, la nueva LCSP es mucho más clara al respecto ya que dispone que “...en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año de ejecución del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por ciento de la prestación”, es decir, tratándose de contratos que pueden concertarse por periodos muy amplios de tiempo, desaparece la mención al importe, se habla de prestación y se suprime la necesidad de haberla ejecutado en más de un 20 por ciento.

En nuestro caso, habiéndose establecido una duración inicial por dos años, al amparo de la legislación antigua tampoco se produce duda alguna ya que el primer año coincide con el 50 por ciento de la prestación..

2º- Que haya transcurrido un año desde su adjudicación.

Requisito que, por lo antes expuesto, queda cumplido.

3º- Determinación de la fórmula o sistema de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La cláusula cuarta del Pliego dispone:

“El precio del contrato, a instancia del adjudicatario y previa su justificación documental, será objeto de revisión mediante aplicación del Índice General Nacional de Precios al Consumo (I.P.C.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

A fin de mantener el equilibrio financiero del contrato, excepcionalmente y sólo en el caso de que fuera aprobado un nuevo Convenio Colectivo Laboral, que fuese de aplicación en la Provincia de Burgos, en el que se estableciera un incremento en el salario de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio que afectase en más de un 10% al precio/hora señalado en la cláusula 2ª de este Pliego, se tomará como índice de revisión de precios el porcentaje real resultante de dicho incremento, y no el I.P.C. a que se hace mención en el párrafo anterior.”

En el caso presente, el equilibrio financiero del contrato no se ha visto afectado por incrementos salariales pactados en Convenio Colectivo por encima de los porcentajes establecidos en la cláusula; ni tampoco ha sido invocada tal circunstancia por la empresa concesionaria del servicio, por lo que es de aplicación el IPC interanual, en el porcentaje justificado documentalmente y que asciende al 0,8 %.

En consecuencia, el nuevo precio/hora a aplicar será de 13,60 euros.

TERCERO. PAGO DEL IMPORTE DE LA REVISIÓN.

El importe de la revisión se hará efectivo mediante el abono correspondiente en los pagos parciales (facturas mensuales) sin perjuicio del pago de las cantidades pendientes de cobro por la acumulación que se produzca entre la fecha a partir de la que se aplique la revisión de precios y la fecha de su aprobación por el órgano de contratación, y para cuya realización se emitirá factura única por las diferencias resultantes.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la revisión de precios solicitada por AZVASE, S.L. como adjudicataria del contrato para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, en cuantía equivalente a incremento del 0,8% experimentado por el Índice General de Precios de Consumo correspondiente al periodo interanual referido al 1 de enero de 2009, según actualización publicada por el Instituto Nacional de Estadística con fecha 13 de febrero de 2009.

Segundo.- Señalar, que con efectos del 1 de enero de 2009, el precio de 13,49 euros/hora vigente hasta dicha fecha, pasará a ser de 13,60 euros/hora.

Tercero.- Que el importe de la revisión se haga efectivo mediante el abono correspondiente en los pagos parciales (facturas mensuales) sin

perjuicio del pago de las cantidades pendientes de cobro por la acumulación que se produzca desde el 1 de enero de 2009 a la fecha correspondiente al último día del mes anterior a aquel en que se ejecute el presente acuerdo, y para cuya realización se emitirá factura única por las diferencias resultantes.

7.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5245 DE BU-525 A MORIANA” (INCLUIDAS EN EL F.C.L. 2009), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 1 de abril de 2009, dictaminó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5245 DE BU-525 A MORIANA”, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2.009 (F.C.L. 2.009), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 170.785,98 €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-5245 DE BU-525 A MORIANA”, incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2.009 (F.C.L. 2.009), que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 170.785,98 €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 76.511.601.00 del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 23 de febrero de 2009, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

8.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA (PKI) PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”

La Comisión Informativa del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2009, dictaminó favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del suministro para la “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA (PKI) PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS” que, por razón de la cuantía, se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 60.000,- euros, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del suministro para la “puesta en funcionamiento de una infraestructura de clave pública (PKI) para la Diputación Provincial de Burgos” que, por razón de la cuantía, se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 60.000,- euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del vigente Presupuesto General, en la que hay saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 27 de noviembre de 2008 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

9.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA “RESERVA DE ESPACIO PARA LA EMISIÓN DE UNA APLICACIÓN INTERACTIVA SOBRE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Comisión Informativa del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2009, dictaminó favorablemente los pliegos de cláusulas

administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la contratación del suministro para la “reserva de espacio para la emisión de una aplicación interactiva sobre televisión digital terrestre” que, por razón de la cuantía, se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 51.000,- euros, IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación del suministro para la “reserva de espacio para la emisión de una aplicación interactiva sobre televisión digital terrestre”, que, por razón de la cuantía, se seguirá por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 51.000,- euros, IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 98.121.626 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 27 de noviembre de 2008 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

10.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA “UTE RESIDENCIAS OÑA” PARA LA “URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES EN OÑA (BURGOS).

La Comisión Informativa del Área de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2009, dictaminó favorablemente el Programa de Trabajo correspondiente a la ejecución del Proyecto Refundido Modificado para la ejecución de las obras de “Urbanización y Construcción de dos Centros de Personas Mayores en Oña (Burgos)”, presentado por la adjudicataria del contrato “UTE RESIDENCIAS OÑA” con fecha 24 de marzo de 2009.

Visto, asimismo, el informe favorable emitido con fecha 27 de marzo de 2009 por la Arquitecta Directora de las obras.

De conformidad con lo dispuesto al respecto por el artículo 144 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), procede efectuar las siguientes consideraciones:

- a) Que la presentación del programa de trabajo por parte del contratista es obligatoria, dado que la total ejecución de la obra está prevista en más de una anualidad.
- b) Que el programa de trabajo presentado por el contratista incluye los datos señalados en el apartado 3 del artículo 144 del Reglamento citado.
- c) Que el órgano de contratación, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos actuando por delegación del Pleno, deberá resolver sobre el programa de trabajo dentro de los quince días siguientes a su presentación; lo que por el presente acto se ejecuta.
- d) Que el órgano de contratación, sin contravenir las cláusulas del contrato, podrá imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones; lo que, a tenor del informe emitido por la Dirección de Obra, no procede efectuar.

Del diagrama de las diversas actuaciones o trabajos a realizar, que engloba el total de las necesarias, se concluye el cumplimiento de los plazos de ejecución contractualmente comprometidos (mayo de 2010).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa de trabajos presentado por la “UTE Residencias Oña”, correspondiente a la ejecución del Proyecto Refundido Modificado para la ejecución de las obras de “Urbanización y Construcción de dos Centros de Personas Mayores en Oña (Burgos)”.

Segundo.- Disponer su incorporación al contrato a efectos de su cumplimiento en las condiciones y en los términos legalmente establecidos.”

11.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad Administrativa de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras y minutas de honorarios que a continuación se relacionan:

| CERT. Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|------------------|---|--|----------------|
| 7 | Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2007 | UTE BURGOS ZONA NORTE (VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.) | 0,00 € |

| CERT. Nº. | DENOMINACIÓN OBRA | EMPRESA | IMPORTE |
|-----------|--|--|-------------|
| 4 y Final | Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Sur. Año 2007 | CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. | 65.537,20 € |
| | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud. | OMICRON AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 870,01 € |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

12.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE CLUNIA PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en su reunión del 24 de febrero de 2009, relativo al programa y presupuesto de los trabajos de investigación a desarrollar en Clunia durante el curso 2009, con una inversión prevista de 30.000 €.

Dicho presupuesto incluye los siguientes Capítulos:

- | | |
|---|----------|
| 1) Gastos corrientes: | 4.000 € |
| 2) Desarrollo de los trabajos de Investigación: | 12.000 € |
| 3) Apoyo a la Investigación: | 4.000 € |
| 4) Otros estudios y trabajos externos: | 10.000 € |

Para hacer frente al gasto de 30.000 € existe consignación presupuestaria en la partida del Presupuesto de la Corporación nº 16.453.226 (RC nº 22054).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa de investigación a desarrollar en el Yacimiento arqueológico de Clunia para el año 2009 y su presupuesto, que asciende a 30.000 €, con los siguientes capítulos:

| | |
|---|----------|
| 1) Gastos corrientes: | 4.000 € |
| 2) Desarrollo de los trabajos de investigación: | 12.000 € |
| 3) Apoyo a la investigación: | 4.000 € |
| 4) Otros estudios y trabajos externos: | 10.000 € |

Segundo.- Satisfacer el gasto de 30.000 € con cargo a la partida 16.453.226 del Presupuesto general de la Corporación para el año 2009.

13.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL X FESTIVAL JUVENIL DE TEATRO GRECOLATINO DE CLUNIA.

Dada cuenta del dictamen adoptado en la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, relativo al programa del X Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia, con la representación el próximo 7 de mayo de las obras de teatro “**Fenicias**”, de Eurípides y “**El Misántropo**” de Menandro. Así mismo informó favorablemente y por unanimidad el presupuesto de dicho Festival, que asciende a 24.000 €.

Para hacer frente al gasto de 24.000 € existe crédito suficiente en la partida 16.451.226 del Presupuesto de la Corporación para el año 2009 (RC nº 22056).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la realización del X Festival Juvenil de Teatro Grecolatino de Clunia, el 7 de mayo de 2009 y su presupuesto que asciende a 24.000 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto de 24.000 € con cargo a la partida 16.451.226 (RC nº 22056) del Presupuesto de la Corporación para el año 2009.

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

14.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN TERRENOS COMUNALES O DE PROPIOS, AÑO 2.009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes constituida en Comisión de Valoración, en su

reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009 en relación con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la construcción de Cercados y Abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 24 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que a continuación se relacionan las siguientes subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios.

| Nº Expte. | ENTIDAD LOCAL | KMS. CERCA. | ABREV. | SUBVENCION |
|-------------|-----------------------------|-------------|--------|------------|
| CyA / 09/01 | ALFOZ DE SANTA GADEA | 4,00 | 0 | 7.200 |
| CyA / 09/02 | AMAYA (J.) | 4,40 | 3 | 8.700 |
| CyA / 09/05 | AUSINES, LOS | 0,00 | 1 | 600 |
| CyA / 09/06 | BARBADILLO DEL PEZ | 2,00 | 2 | 4.400 |
| CyA / 09/07 | BELORADO | 1,81 | 2 | 4.300 |
| CyA / 09/08 | BURCENA (J.) | 2,30 | 0 | 4.000 |
| CyA / 09/10 | CANICOSA DE LA SIERRA | 2,00 | 0 | 5.800 |
| CyA / 09/12 | CARAZO | 2,00 | 3 | 5.100 |
| CyA / 09/13 | CASTRILLO DE LA REINA | 1,50 | 0 | 3.000 |
| CyA / 09/14 | CILLERUELO DE ABAJO | 0,00 | 10 | 3.000 |
| CyA / 09/16 | COMUNERO NTRA. SRA. REVENGA | 4,00 | 0 | 5.000 |
| CyA / 09/19 | FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON | 3,00 | 0 | 5.400 |
| CyA / 09/21 | GUMA (J) | 0,00 | 4 | 2.400 |
| CyA / 09/22 | HACINAS | 3,00 | 0 | 5.400 |
| CyA / 09/24 | HORNES DE MENA (J) | 2,70 | 0 | 4.500 |
| CyA / 09/27 | HUERTA DE REY | 0,00 | 2 | 1.200 |
| CyA / 09/28 | JARAMILLO QUEMADO | 5,70 | 0 | 3.000 |
| CyA / 09/30 | JUNTA DE LEDANIAS | 3,00 | 0 | 5.400 |
| CyA / 09/29 | LASTRAS DE LA TORRE (J) | 4,00 | 0 | 7.200 |
| CyA / 09/32 | MAZUECO DE LARA (J) | 0,00 | 6 | 3.600 |
| CyA / 09/33 | MELGOSA DE BURGOS (J) | 0,00 | 5 | 3.000 |
| CyA / 09/34 | MENAMAYOR DE MENA (J) | 1,50 | 0 | 3.000 |
| CyA / 09/35 | MERINDAD DE CUESTA URRIA | 9,00 | 2 | 8.000 |
| CyA / 09/36 | MERINDAD DE MONTIJA | 2,00 | 0 | 3.600 |
| CyA / 09/37 | MIRAVECHE | 7,00 | 0 | 8.000 |
| CyA / 09/38 | MONASTERIO DE LA SIERRA | 2,00 | 0 | 3.600 |
| CyA / 09/39 | MONASTERIO DE RODILLA | 0,00 | 1 | 600 |
| CyA / 09/41 | MONTERRUBIO DE LA DEMANDA | 6,00 | 0 | 2.500 |
| CyA / 09/44 | PANCORBO | 2,20 | 0 | 4.000 |
| CyA / 09/46 | PINILLA DE LOS BARRUECOS | 0,00 | 12 | 7.000 |
| CyA / 09/49 | PURAS DE VILAFRANCA (J) | 0,00 | 2 | 1.200 |
| CyA / 09/50 | QUINCOCES DE YUSO (J) | 4,00 | 0 | 7.200 |

| Nº Expte. | ENTIDAD LOCAL | KMS. CERCA. | ABREV. | SUBVENCION |
|--------------|------------------------------|-------------|--------|----------------|
| CyA / 09/54 | QUINTANILLA CABE ROJAS (J) | 10,00 | 3 | 2.000 |
| CyA / 09/55 | QUINTANILLA DEL REBOLLAR (J) | 4,30 | 0 | 7.700 |
| CyA / 09/56 | QUINTANILLA SANTA GADEA (J) | 5,00 | 3 | 7.200 |
| CyA / 09/57 | REDECILLA DEL CAMINO | 1,50 | 1 | 3.100 |
| CyA / 09/61 | RIOCAVADO DE LA SIERRA | 0,00 | 6 | 2.000 |
| CyA / 09/65 | SALAS DE LOS INFANTES | 5,00 | 0 | 8.000 |
| CyA / 09/66 | SANTA CRUZ DE LA SALCEDA | 0,00 | 1 | 600 |
| CyA / 09/67 | SANTA GADEA DE ALFOZ (J) | 3,50 | 2 | 7.000 |
| CyA / 09/68 | SANTA MARIA DEL CAMPO | 0,00 | 3 | 1.800 |
| CyA / 09/70 | SANTO DOMINGO DE SILOS | 1,00 | 1 | 2.400 |
| CyA / 09/71 | SIONES DE MENA (J) | 3,75 | 0 | 6.000 |
| CyA / 09/73 | TEZA DE LOSA (J) | 2,00 | 0 | 3.600 |
| CyA / 09/74 | TOLBANOS DE ARRIBA (J) | 5,00 | 2 | 3.000 |
| CyA / 09/76 | VALLEJIMENO (J) | 5,00 | 2 | 1.200 |
| CyA / 09/80 | VILLANDIEGO (J) | 0,57 | 0 | 1.000 |
| CyA / 09/82 | VILLASUR DE HERREROS | 0,30 | 3 | 2.500 |
| TOTAL | | | | 200.000 |

Segundo.- Para satisfacer dicho gasto existe consignación presupuestaria en la partida 45.711.762.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

15.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN O MODERNIZACIÓN DE BÁSCULAS – PUENTE, AÑO 2.009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, en relación con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la Instalación o Modernización de Básculas-Puente, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 24 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la instalación o modernización de básculas-puente.

| nº Expte. | ENTIDAD | ACTUACION | SUBVENCION |
|-----------|-------------------|-----------------------|------------|
| BP 09/02 | AGUILAR DE BUREBA | Modernización | 1.000 |
| BP 09/04 | ANGUIX | Modernización | 1.000 |
| BP 09/05 | CIADONCHA | Kit impresora térmica | 1.000 |
| BP 09/07 | CUBILLO DEL CAMPO | Modernización | 1.000 |

| nº Expte. | ENTIDAD | ACTUACION | SUBVENCION |
|-----------|--------------------------|---------------|----------------|
| BP 09/09 | GUMIEL DE MERCADO | Modernización | 1.000 |
| BP 09/10 | HINESTROSA | Modernización | 1.000 |
| BP 09/11 | HUERMECES | Modernización | 1.000 |
| BP 09/12 | IBEAS DE JUARROS | Modernización | 1.000 |
| BP 09/13 | LINARES DE LA VID | Modernización | 1.000 |
| BP 09/14 | LLANILLO DE VALDELUCIO | Modernización | 1.000 |
| BP 09/15 | MADRIGAL DEL MONTE | Modernización | 1.000 |
| BP 09/16 | MAZUELA | Modernización | 1.000 |
| BP 09/17 | MEDINILLA DE LA DEHESA | Instalación | 8.100 |
| BP 09/19 | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | Modernización | 1.000 |
| BP 09/20 | MORADILLO DE ROA | Modernización | 1.000 |
| BP 09/21 | PAUL DE VALDELUCIO | Instalación | 8.100 |
| BP 09/22 | PEDROSA DE RIO URBEL | Modernización | 1.000 |
| BP 09/24 | POZA DE LA SAL | Instalación | 8.100 |
| BP 09/25 | PRESENCIO | Instalación | 8.100 |
| BP 09/26 | QUINTANALORANCO | Modernización | 1.000 |
| BP 09/27 | QUINTANAS DE VALDELUCIO | Instalación | 8.100 |
| BP 09/29 | QUINTANILLA PEDRO ABARCA | Instalación | 8.100 |
| BP 09/30 | QUINTANILLA SOMUÑO | Instalación | 8.100 |
| BP 09/32 | ROJAS | Modernización | 1.000 |
| BP 09/33 | RUYALES DEL PARAMO | Instalación | 8.100 |
| BP 09/35 | SANTA MARIA DEL CAMPO | Modernización | 1.000 |
| BP 09/37 | VALLE DE TOBALINA | Instalación | 8.100 |
| BP 09/39 | VILLAHIZAN DE TREVIÑO | Modernización | 1.000 |
| BP 09/40 | VILLANGOMEZ | Modernización | 1.000 |
| BP 09/38 | VILLANUEVA DE ODRA | Instalación | 8.100 |
| | TOTAL | | 100.000 |

Segundo.- Para satisfacer dicho gasto existe consignación presupuestaria en la partida 44.711.762.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN DE TOMAS DE AGUA DESTINADAS A FACILITAR LA CARGA DE LOS EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, CON EL FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN MEDIO AMBIENTAL, AÑO 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, en relación con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios

con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2008.

Considerando el informe del Sr. Jefe del Servicio, D. Pascual Cadenas, en el que se especifica que si bien en la Convocatoria de estas subvenciones, publicada en el B.O.P. nº 227, de fecha 26 de noviembre de 2008, se consignaban para esta finalidad 200.000 €, en el Presupuesto General de la Diputación para 2009 se han consignado 300.000 €.

Teniendo en cuenta que con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, su Presidente propone a la Junta de Gobierno la modificación de la propuesta de dicha Comisión Informativa, en orden a la inclusión dentro de las Entidades Locales beneficiarias a la localidad de Saldaña de Burgos, lo que comporta una reducción respecto a las cantidades dictaminadas de 100 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, atendiendo a la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Ampliar la cantidad a destinar a esta Convocatoria hasta 300.000 €, para lo que existe consignación en la partida 44.441.762 del Presupuesto General de la Diputación.

Segundo.- Modificar el dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, en el sentido de conceder a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, las siguientes subvenciones para la instalación de tomas de agua destinadas a facilitar la carga de los equipos para la realización de tratamientos fitosanitarios con el fin de reducir el riesgo de contaminación medioambiental:

| Nº EXP. | ENTIDAD LOCAL | SUBVENCION |
|------------|--------------------------|------------|
| T.A.-09/2 | ARENILLAS DE RIOPISUERGA | 4.500 |
| T.A.-09/3 | AVELLANOSA DEL PÁRAMO | 3.000 |
| T.A.-09/5 | CALERUEGA | 5.700 |
| T.A.-09/6 | CANTABRANA | 2.500 |
| T.A.-09/7 | CANIZAR DE AMAYA (J.A.) | 5.700 |
| T.A.-09/8 | CARAZO | 2.200 |
| T.A.-09/9 | CARRIAS | 5.000 |
| T.A.-09/10 | CASCAJARES DE BUREBA | 1.400 |
| T.A.-09/11 | CASTELLANOS DE CASTRO | 5.700 |
| T.A.-09/12 | CASTILDELGADO | 5.700 |

| Nº EXP. | ENTIDAD LOCAL | SUBVENCION |
|----------------|--------------------------------|-------------------|
| T.A.-09/18 | CORNUDILLA (J.A.) | 3.500 |
| T.A.-09/22 | FRESNO DE RIO TIRON | 5.700 |
| T.A.-09/24 | FUENTEBUREBA | 4.000 |
| T.A.-09/25 | FUENTELISENDO | 5.700 |
| T.A.-09/26 | GRIJALBA | 3.000 |
| T.A.-09/27 | GUMIEL DE IZAN | 3.500 |
| T.A.-09/28 | HONTANAS | 5.700 |
| T.A.-09/29 | HORMAZA (J.A.) | 5.700 |
| T.A.-09/30 | HOYALES DE ROA | 5.700 |
| T.A.-09/31 | ISAR | 5.700 |
| T.A.-09/32 | ITERO DEL CASTILLO | 5.500 |
| T.A.-09/34 | LENCE DE BUREBA (J.A.) | 5.700 |
| T.A.-09/35 | LINARES DE LA VID (J.A.) | 5.000 |
| T.A.-09/36 | LLANILLO DE VALDELUCIO (J.A.) | 2.500 |
| T.A.-09/37 | MADRIGAL DEL MONTE | 5.700 |
| T.A.-09/38 | MECERREYES | 3.250 |
| T.A.-09/41 | MONASTERIO DE RODILLA | 2.250 |
| T.A.-09/42 | MONTUENGA (J.A.) | 4.100 |
| T.A.-09/43 | MORADILLO DE ROA | 5.700 |
| T.A.-09/47 | PADILLA DE ABAJO | 4.800 |
| T.A.-09/48 | PADILLA DE ARRIBA | 3.000 |
| T.A.-09/50 | PEDROSA DEL PRINCIPE | 5.700 |
| T.A.-09/51 | PEÑALBA DE CASTRO (J.A.) | 5.000 |
| T.A.-09/52 | PENARANDA DE DUERO | 4.700 |
| T.A.-09/53 | PIERNIGAS | 5.700 |
| T.A.-09/54 | POZA DE LA SAL | 5.700 |
| T.A.-09/55 | PUEBLA DE ARGANZON, LA | 5.700 |
| T.A.-09/57 | QUINTANALORANCO (J.A.) | 5.700 |
| T.A.-09/60 | QUINTANILLA MONTE RIOJA (J.A.) | 5.000 |
| T.A.-09/61 | QUINTANILLAS, LAS | 950 |
| T.A.-09/63 | REINOSO | 5.700 |
| T.A.-09/65 | REVILLA VALLEJERA | 3.200 |
| T.A.-09/67 | REVILLARRUZ | 700 |
| T.A.-09/69 | RIOCEREZO (J.A.) | 2.000 |
| T.A.-09/70 | ROJAS | 5.800 |
| T.A.-09/72 | SALDAÑA DE BURGOS | 3.300 |
| T.A.-09/76 | SAN MAMES DE BURGOS | 5.800 |
| T.A.-09/77 | SANTA CRUZ DE JUARROS (J.A.) | 2.250 |
| T.A.-09/78 | SANTA CRUZ DE LA SALCEDA | 5.800 |
| T.A.-09/79 | SANTA GADEA DEL CID | 5.000 |
| T.A.-09/80 | SANTA INES | 3.100 |
| T.A.-09/81 | SANTA MARIA DEL CAMPO | 5.800 |
| T.A.-09/82 | SANTA MARIA DEL MERCADILLO | 5.800 |
| T.A.-09/84 | SASAMON | 2.800 |

| Nº EXP. | ENTIDAD LOCAL | SUBVENCION |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| T.A.-09/85 | SOTILLO DE LA RIBERA | 5.800 |
| T.A.-09/86 | SUSINOS DEL PARAMO | 4.900 |
| T.A.-09/87 | TAMARON | 3.000 |
| T.A.-09/92 | VALDEAJOS DE LA LORA (J.A.) | 5.800 |
| T.A.-09/93 | VALDEANDE | 5.800 |
| T.A.-09/94 | VALLE DE TOBALINA | 4.000 |
| T.A.-09/95 | VALLEJERA | 5.800 |
| T.A.-09/104 | VILORIA DE RIOJA | 4.500 |
| T.A.-09/96 | VILLADIEGO | 600 |
| T.A.-09/97 | VILLAGUTIERREZ (J.A.) | 4.000 |
| T.A.-09/100 | VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA | 6.000 |
| T.A.-09/102 | VILLASANDINO | 2.900 |
| T.A.-09/103 | VILLOREJO | 4.100 |
| T.A.-09/106 | ZUNEDA | 4.500 |
| | T O T A L | 300.000 |

17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, EN EL TRAMO DE TRAVESÍA URBANA, AÑO 2.009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, en relación con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales para el acondicionamiento de las Riberas de los Ríos, en su tramo de travesía urbana, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2008.

Teniendo en cuenta que con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes su Presidente, propone a la Junta de Gobierno la modificación del dictamen de dicha Comisión Informativa, en orden a la inclusión dentro de las Entidades Locales beneficiarias de la localidad de La Cueva de Roa, lo que comporta una reducción respecto a las cantidades inicialmente propuestas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, atendiendo a la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para el acondicionamiento de las riberas de los ríos, en su tramo de travesía urbana.

| nº Expte. | ENTIDAD LOCAL | ACOND. RIBERA DEL | SUBVENCION |
|--------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
| R.R 09 / 08 | BANOS DE VALDEARADOS | RIO BANUELOS | 2.800 |
| R.R 09 / 09 | BARBADILLO DEL PEZ | RIO PEDROSO | 3.850 |
| R.R 09 / 10 | BELORADO | ARROYO VERDE ANCHO | 3.850 |
| R.R 09 / 12 | BRIVIESCA | RIO OCA | 3.850 |
| R.R 09 / 14 | BUNIEL | CAUCE MOLINAR | 3.000 |
| R.R 09 / 15 | BUSTO DE BUREBA | RIO REVILLA | 3.850 |
| R.R 09 / 18 | CANTABRANA | RIO CADERECHANO | 2.800 |
| R.R 09 / 22 | CASTIL DE LENCES | RIO CASTIL (Arroyo) | 3.000 |
| R.R 09 / 27 | CAVIA | RIO AUSIN | 3.850 |
| R.R 09 / 28 | CEREZO DE RIO TIRON | RIO TIRON - FASE II | 3.000 |
| R.R 09 / 30 | COGOLLOS | RIO COGOLLOS | 3.000 |
| R.R 09 / 32 | COVARRUBIAS | RIO ARLANZA | 3.850 |
| R.R 09 / 35 | CUEVA DE ROA, LA | RIO DUERO | 3.450 |
| R.R 09 / 37 | FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON | RIO TIRON | 3.850 |
| R.R 09 / 38 | FRESNILLO DE LAS DUENAS | RIO DUERO | 3.850 |
| R.R 09 / 40 | GABANES - PAJARES J. V. | RIO PURON | 3.850 |
| R.R 09 / 41 | GUMA E. L. M. | RIO DUERO | 2.700 |
| R.R 09 / 47 | ITERO DEL CASTILLO | RIO PISUERGA | 3.850 |
| R.R 09 / 48 | JARAMILLO DE LA FUENTE | RIO JARAMILLO | 3.000 |
| R.R 09 / 54 | MAZUECO DE LARA | RIO SAN JUAN | 3.850 |
| R.R 09 / 56 | MELGAR DE FERNAMENTAL | RIO PISUERGA | 3.000 |
| R.R 09 / 60 | MILAGROS | RIO RIAZA | 3.850 |
| R.R 09 / 61 | MODUBAR DE LA EMPAREDADA | RIO VALDEHUERTES | 3.850 |
| R.R 09 / 63 | MONASTERIO DE RODILLA | RIO LA HERMITA | 3.000 |
| R.R 09 / 66 | PALACIOS DE LA SIERRA | RIO ARLANZA | 3.850 |
| R.R 09 / 67 | PAMPLIEGA | RIO ARLANZON | 3.850 |
| R.R 09 / 70 | PEÑARANDA DE DUERO | RIOS PILDE Y ARANDILLA | 3.000 |
| R.R 09 / 71 | PERAL DE ARLANZA | RIO ARLANZA | 3.850 |
| R.R 09 / 74 | PINILLA TRASMONTE | RIO ESGUEVA | 3.850 |
| R.R 09 / 77 | PUEBLA DE ARGANZON, LA | RIO ZADORRA | 3.850 |
| R.R 09 / 78 | PUENTE ARENAS DE VALDIVIELSO | RIO EBRO | 1.900 |
| R.R 09 / 85 | QUINTANAR DE LA SIERRA | RIO PEÑAS CORVILLAS | 3.000 |
| R.R 09 / 100 | SALGUERO DE JUARROS | RIO BRIEVA | 3.850 |
| R.R 09 / 101 | SAN MARTIN DE PORRES J. V. | <i>RIO ENGAÑA</i> | 3.850 |
| R.R 09 / 113 | TORREGALINDO | RIO RIAZA | 3.000 |
| R.R 09 / 119 | VALDORROS | ARROYO MARAVILLAS | 2.800 |
| R.R 09 / 122 | VALLE DE SEDANO | RIO SEDANILLO | 3.850 |
| R.R 09 / 123 | VALLE DE TOBALINA | RIO CASCAJOSA ARROYO | 3.850 |
| R.R 09 / 124 | VALLE DE VALDELUCIO | RIO MUNDILLA | 3.000 |
| R.R 09 / 126 | VID Y BARRIOS LA | RIO DUERO | 3.000 |
| R.R 09 / 128 | VILLADIEGO | RIO BRULLES | 3.000 |
| R.R 09 / 134 | VILLAMBISTIA | RIO DE LA CANALEJA | 3.000 |
| R.R 09 / 137 | VILLASUR DE HERREROS | RIO ARLANZON | 3.850 |
| R.R 09 / 138 | ZUNEDA | RIO JARAMIEL | 3.000 |
| | | TOTAL | 150.000 |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 45.533.462.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

18.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO OVINO Y VACUNO, AÑO 2.009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en su reunión celebrada el día 27 de marzo de 2009, en relación con la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Asociaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Asociaciones para la Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno que se relacionan, las siguientes subvenciones.

| nº Expte. | A.D.S. | SUBVENCION |
|------------------|-------------------------------|-------------------|
| ADS 09/01 | BAJO ARLANZA | 3.000 |
| ADS 09/02 | CASTROJERIZ | 3.000 |
| ADS 09/03 | COLEAR | 3.000 |
| ADS 09/04 | LAS MERINDADES (Vacuno) | 6.000 |
| ADS 09/05 | LAS NIEVES DE VACUNO DE LECHE | 6.000 |
| ADS 09/06 | NAVASIERRA | 3.000 |
| ADS 09/07 | NORTE DE BURGOS (Vacuno) | 6.000 |
| ADS 09/08 | OVI - BUREBA | 3.000 |
| ADS 09/09 | OVIVERA | 3.000 |
| ADS 09/10 | PARAMOS DEL NORTE | 3.000 |
| ADS 09/11 | RIO GRANDE | 3.000 |
| ADS 09/12 | SAN ISIDRO DE VACUNO DE CARNE | 6.000 |
| ADS 09/13 | SIERRA DE LA DEMANDA (Vacuno) | 6.000 |
| ADS 09/14 | TIERRAS DE BURGOS | 3.000 |
| ADS 09/15 | VALLES DE SOLARANA Y ESGUEVA | 3.000 |
| | T O T A L | 60.000 |

Segundo.- Para satisfacer dicho gasto existe consignación presupuestaria en la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los Hermanos Pérez Pascuas, por haber sido distinguidos con el FAE de Oro 2009.
- A El Bosque Modelo de Urbión, por haber obtenido el Premio de Protección del Medio Ambiente 2008, otorgado por la Junta de Castilla y León.

AGRADECIMIENTO

- A D.^a María Isabel López Bravo, por la donación efectuada a esta entidad de diversos documentos pertenecientes a D. Teófilo López Mata, entre ellos: Libro de Firmas en el Homenaje al ser distinguido con la Encomienda de “Alfonso X El Sabio”, correspondencia personal, así como algunos diplomas.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos desde la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Comisión de Contratación, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

20.1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADECUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MIRADORES PAISAJÍSTICOS, AÑO 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, constituida en Comisión de Valoración, en su reunión del día 27 de marzo de 2009, en relación con la Convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la adecuación y señalización de Miradores Paisajísticos, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 24 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la adecuación y señalización de miradores paisajísticos.

| Nº EXPTE. | ENTIDAD | SUBVENCION |
|-------------|--------------------------------|----------------|
| M.P.- 09/01 | ADRADA DE HAZA | 3.500 |
| M.P.- 09/04 | BAÑOS DE VALDEARADOS | 5.000 |
| M.P.- 09/05 | BELORADO | 2.500 |
| M.P.- 09/06 | BRIVIESCA | 2.500 |
| M.P.- 09/07 | BUNIEL | 5.000 |
| M.P.- 09/08 | CABEZON DE LA SIERRA | 4.700 |
| M.P.- 09/10 | CARAZO | 3.000 |
| M.P.- 09/11 | CARDENADIJO | 5.000 |
| M.P.- 09/12 | CASTRILLO DE LA REINA | 4.000 |
| M.P.- 09/13 | CASTRILLO DE MURCIA (J.V.) | 5.000 |
| M.P.- 09/15 | CEREZO DE RIO TIRON | 5.000 |
| M.P.- 09/16 | CIRUELOS DE CERVERA | 3.000 |
| M.P.- 09/17 | COMUNER. Ntra. Sra. REVENGA | 5.000 |
| M.P.- 09/18 | CONDADO DE TREVINO | 2.000 |
| M.P.- 09/19 | ESTEPAR | 5.000 |
| M.P.- 09/21 | GUMA (J.V.) | 3.300 |
| M.P.- 09/22 | HONTANGAS | 1.500 |
| M.P.- 09/23 | JARAMILLO DE LA FUENTE | 5.000 |
| M.P.- 09/24 | LEDANIAS (J.V.) | 5.000 |
| M.P.- 09/25 | LENCES DE BUREBA (J.V.) | 4.500 |
| M.P.- 09/30 | MELGAR DE FERNAMENTAL | 5.000 |
| M.P.- 09/31 | PADILLA DE ABAJO | 3.000 |
| M.P.- 09/32 | PIERNIGAS | 3.000 |
| M.P.- 09/33 | PINILLA DE LOS BARRUECOS | 5.000 |
| M.P.- 09/34 | POZA DE LA SAL | 4.000 |
| M.P.- 09/35 | QUINTANA MARTIN GALINDEZ | 2.000 |
| M.P.- 09/36 | QUINTANILLA CABERROJAS (J. V.) | 3.000 |
| M.P.- 09/37 | RABANERA DEL PINAR | 5.000 |
| M.P.- 09/38 | RABE DE LAS CALZADAS | 1.400 |
| M.P.- 09/39 | RABE DE LOS ESCUDEROS (J.V.) | 3.000 |
| M.P.- 09/40 | RIOCEREZO (J.V.) | 5.000 |
| M.P.- 09/41 | ROA DE DUERO | 3.000 |
| M.P.- 09/42 | SAN ADRIAN DE JUARROS | 5.000 |
| M.P.- 09/45 | SANTA CRUZ DE JUARROS (J.V.) | 3.100 |
| M.P.- 09/47 | SARRACIN | 5.000 |
| M.P.- 09/49 | VADOCONDES | 5.000 |
| M.P.- 09/53 | VILLAMIEL DE MUNO (J.V.) | 5.000 |
| M.P.- 09/54 | VILLARCAYO | 5.000 |
| | TOTAL | 150.000 |

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 46.533.762.00 del Presupuesto General de esta Entidad.

20.2.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de fechas 18, 24 y 25 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a diversas actividades deportivas durante el mes de marzo y abril del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

20.3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-8004 DE SAN MILLÁN DE JUARROS A BU-V-8002. TRAMO: SALGÜERO DE JUARROS A BU-V-8002, 2ª FASE”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2009.

La Comisión Informativa del Área de Contratación en reunión celebrada el día 1 de abril de 2009, por unanimidad, dictaminó favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002, 2ª fase”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 514.910,68 €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: “Acondicionamiento y refuerzo

de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002, 2ª Fase”, incluidas en el Plan Provincial de Obras Y Servicios 2009, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 514.910,68 €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 71.511.601.00 del Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 23 de febrero de 2009 y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

21.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

21.1.- ESCRITO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009, DEL JEFE DE PROTOCOLO DE LA CASA DE SU MAJESTAD EL REY.

Dada cuenta del escrito de fecha 26 de marzo de 2009, del Jefe de Protocolo de la Casa de su Majestad el Rey, en el que, en nombre de Su Majestad el Rey, expresa el agradecimiento por el obsequio que esta Entidad Provincial le ha hecho llegar.

La Junta de Gobierno queda enterada.

21.2.- ESCRITO DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2009, DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA PATATA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Dada cuenta de mencionado escrito en el que se agradece la colaboración que desde esta Entidad Provincial se viene concediendo a la citada Asociación.

La Junta de Gobierno queda enterada.

21.3.- ESCRITO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2009, DEL CORONEL JEFE DEL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA Nº 11 CON GUARNICIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DEL VAL.

Dada cuenta del citado escrito en el que se solicita, -con motivo de la designación como Unidad Base del próximo contingente militar que España enviará al territorio de Kosovo, estando previsto su despliegue de mayo a septiembre de 2009, con la denominación de Agrupación Táctica “Castilla y León” (KSPAGT23)-, una colaboración para financiar el proyecto de entrega de

chubasqueros reflectantes a los niños y niñas de Istok, con el fin de evitar el alto riesgo de atropellos debido a que tienen que ir transitando a pie por las carreteras para ir de sus hogares a los colegios y viceversa, al mal estado de la red viaria y a la escasa educación vial en peatones y conductores.

La Junta de Gobierno resuelve estudiar la concreción de la colaboración financiera en el proyecto de mejora de la seguridad vial infantil en Kosovo.

21.4.- ORDEN CYT/757/2009, DE 24 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DEL CENTRO DE CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA EN FUENTES BLANCAS (BURGOS).

Dada cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León de fecha 30 de marzo de 2009, de la Orden epigrafiada.

La Junta de Gobierno, resuelve quedar enterada.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

21.5.- Sentencia 184/2009 de 23 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario nº 26/2008, interpuesto por TEBYCON, S.A., contra esta Diputación Provincial y por la que se acuerda desestimar íntegramente la petición formulada de abono de 2.439,28 € en concepto de revisión de precios junto con los intereses que su demora en el pago haya generado, como consecuencia de las obras de acondicionamiento de la ctra. BU-5008 de la CL-629 por Rioseras de Robredo Temiño a la BU-V-5021 fases 1ª y 2ª.

21.6.- Sentencia 180/2009 de 23 de marzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en el procedimiento ordinario 114/2007, interpuesto por ARCEBANSA, S.A., contra esta Diputación Provincial y por la que se desestima íntegramente la petición formulada por la que esta Entidad decide requerir al demandante como adjudicatario de la obra "Acondicionamiento de la ctra. BU-V-1012 de la N-I por Montuenga y Villangómez a BU-100, 1ª fase (puente sobre el ferrocarril en Montuenga)" para que en el plazo de 15 días naturales presente el Plan de Seguridad y Salud.

21.7.- Sentencia 10/2009 de 16 de enero de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en el recurso de

procedimiento ordinario nº 134/2008, seguido a instancias de la Federación de Servicios Públicos de UGT, contra resolución de 4 de marzo de 2008, corrección de errores de 18 de marzo de 2008 de Diputación Provincial de Burgos y por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta declarando la resolución y corrección de errores contrarias a derecho y consiguientemente anulándola, sin que haya lugar a otro pronunciamiento.

21.8.- Sentencia 139 de 30 de marzo de 2009, de la Audiencia Provincial de Burgos, Sección 3ª recaída en el recuso de apelación 71/2009 procedente del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Burgos, interpuesto por “Gestión y Expansión Inmobiliaria Consulting, S.L.” contra esta Diputación Provincial y por la que se estimaba parcialmente la demanda interpuesta y declaraba que la parcela nº 4 del polígono 39 de Burgos, propiedad de esta Diputación, no coincidía su descripción catastral procediéndose a cancelar en el Registro de la Propiedad cuantas inscripciones, anotaciones y notas marginales contradigan lo expuesto en el fallo de la sentencia apelada, por la que se falla desestimar los recursos de apelación interpuestos contra la citada sentencia del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 en Autos de juicio ordinario 958/2007.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, quien expone que recientemente asistió a una reunión en la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León (Valladolid), donde se estudió el problema del tratamiento sanitario de las aguas y la intención de que sean las Diputaciones Provinciales las que se encarguen de su efectividad en su ámbito territorial.

El Sr. Presidente agradece la información recibida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiocho anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigará

Fdo.: José Luis Mª. González de Miguel